

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1015-O

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022

**Asunto:** Alcance al oficio No. EPMMQ-GG-2022-1005-O - Respuesta al oficio No. GADDMQ-DC-SB-2022-0356-O

Señora Magíster  
Cecilia Soledad Benitez Burgos  
**Concejala Metropolitana**  
**DESPACHO CONCEJAL BENITEZ BURGOS SOLEDAD**  
En su Despacho

De mi consideración:

En alcance al Oficio No. EPMMQ-GG-2022-1005-O de 30 de agosto de 2022, mediante el cual la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ) conforme lo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C 074 de 04 de marzo de 2016, solicitó se extienda el plazo para dar atención a su requerimiento contenido en el Oficio No. GADDMQ-DC-SB-2022-0356-O de 22 de agosto de 2022; al respecto, me permito indicar que en el orden de sus requerimientos se atenderá a los mismos, conforme se detalla a continuación:

***1.-Acta de variación del 3 de junio de 2022, que modificó el plazo contractual de Consorcio L1 y la línea base 7.***

Al respecto, remito adjunto el Acta de Variaciones, Ajustes, Decisiones y Acuerdos suscrita el 03 de junio de 2022 (**ANEXO 1**), por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (Contratante), el Consorcio Línea 1 Metro de Quito (CL1 - Contratista), Metro Alianza Consorcio (MAC o Fiscalización), y el Consorcio GMQ (Gerencia del Proyecto).

***2.-Cronograma de la Línea base 8, que incluya fecha de terminación y todos los aspectos que ella contempla.***

A este respecto, sírvase encontrar adjunto la Línea Base 8 (**ANEXO 2**).

***3.-Certificación presupuestaria que avala la suscripción del Acta de variación del 3 de junio de 2022 y que da origen la nueva línea base 8.***

Remito adjunto la Certificación Presupuestaria No. 1000061351 de 24 de enero de 2022,

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1015-O

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022

correspondiente al Acta de Variación de 03 de junio de 2022 (ANEXO 3).

*4.- Asientos contables y actas entregas recepción, que demuestren el registro en la Contabilidad Municipal conforme la delegación realizada por la Alcaldía a la EPMMQ, de la infraestructura, bienes, secciones, sistemas de la obra y demás activos que deba recibir el GAD DMQ con motivo del contrato para la ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fases 1 y 2 Construcción de las Obras Civiles, Provisión y Montaje del sistema de equipamiento e instalaciones, conforme lo establece el Art.1 de la Resolución de Alcaldía A-085 del 24 de noviembre de 2020.*

*5.-Asientos contables y actas entregas recepción, que demuestren el registro en la Contabilidad Municipal la recepción de los activos, bienes muebles, equipos y materiales, de acuerdo al objeto del contrato para la Adquisición y Financiamiento del material rodante, vehículos auxiliares, equipos y herramientas de taller y lote de repuestos, conforme lo establece el Art. 1 de la Resolución de alcaldía A-005-2021 del 02 de febrero de 2021.*

Respecto a los requerimientos constantes en los números 4 y 5, me permito indicar que el Ing. Arturo Salvador, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMQ, mediante memorando No. EPMMQ-GAF2022-0940-M de 31 de agosto de 2022, indica:

“(…)

*El proceso de recepción de bienes de la EPMMQ se sigue gestionando en base a los CPOs firmados y entregados por CLI, a la fecha se encuentra registrado en el sistema SIPARI el último CPO Nro 47, recibido por la Gerencia Administrativa Financiera.*

*La preparación de Libro de Activos Fijos de la Primera Línea del Metro de Quito se encuentra en preparación toda vez que no se ha terminado el proyecto y se continúan recibiendo bienes, especialmente equipos electromecánicos. Esta preparación incluye la contratación de la Consultoría para realizar el inventario o toma física, así como determinar los bienes individualmente identificables, que en el futuro requieran mantenimiento o reemplazo. Como usted conoce, las obras de infraestructura incluyen obra civil, cuyas liquidaciones (certificado parcial de obra) deben convertirse en listados de activos fijos identificables para un inventario o toma física posterior, con el fin de cumplir con todos los requerimientos de control establecidos por la Contraloría General del Estado. La Consultoría incluye además la identificación de los bienes con etiquetas o placas, según corresponda.*

*El proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito es el primero de su naturaleza en el*

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1015-O

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022

*Ecuador y por ello, se ha invitado a consultoras domiciliadas en el Ecuador, que puedan demostrar experiencia para la preparación adecuada del Libro de Activos Fijos, que no es sólo una lista de bienes, sino que debe incluir la determinación del valor capitalizable (valor de activación que incluye la asignación de costos directos atribuibles hasta la fecha de activación -confirmado por escrito por el Ministerio de Economía y Finanzas / Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental en el mes de julio de 2022, la definición de los años de vida útil por activo, el valor residual -en caso de requerirse-, ubicación y todos los campos obligatorios que requiere el Sistema de Planificación y Administración de Recursos Institucionales (SIPARI-ERP) del GAD DMQ. La fecha de activación está relacionada con el inicio de operaciones, por cuanto desde dicha fecha debe iniciar el cálculo de las depreciaciones.*

*Por lo tanto, el proceso de preparación de la información por bien individualmente identificable se encuentra avanzado y se coordinará con la Dirección Financiera del GAD DMQ, para registrar la información en el módulo de Administración de Activos Fijos del SIPARI-ERP y, consecuente y automáticamente se registrarán los bienes en la Contabilidad del GAD DMQ”.*

Como constancia de lo antes citado, remito adjunto el oficio No. MEF-SCG-2022-5200-O de 19 de julio de 2022, suscrito por la Subsecretaria de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Economía y Finanzas (ANEXO 4).

Cabe indicar que, en lo que respecta al punto 5, de conformidad el Gerente Administrativo Financiero de la EPMMQ en el memorando No. EPMMQ-GAF-2022-0940-M de 31 de agosto de 2022, indica:

*“En la parte de los bienes muebles, equipos y materiales, de acuerdo al objeto del contrato para la Adquisición y Financiamiento del material rodante se contestó en la pregunta anterior. En el caso de Herramientas de taller y lote de repuestos, la información está lista y se coordinará con la Dirección Financiera del GAD DMQ para la carga en el módulo de control de Inventarios en el SIPARI-ERP, simultáneamente con la carga de los Activos Fijos.*

*Los registros o asientos contables se generan automáticamente cuando se registran los inventarios”.*

**6.-Estudios técnicos, jurídicos y económicos para la contratación de la o las pólizas de seguros de protección de la infraestructura, los bienes muebles e inmuebles, secciones, sistemas y demás elementos y activos de la obra susceptibles de aseguramiento, por el periodo del 17 de julio de 2022 a la presente fecha.**

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1015-O

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022

Al respecto, me permito indicar que el Ing. Arturo Salvador, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMQ, mediante memorando No. EPMMQ-GAF-2022-0940-M de 31 de agosto de 2022, remite la información solicitada, la cual envío adjunto y se detalla a continuación:

- Informe económico - Seguro de Bienes de la Primera Línea del Metro de Quito (**ANEXO 5**).
- Informe Técnico – Seguros de Bienes de la Primera Línea del Metro de Quito – Extensión de vigencia Latina Seguros C.A. (**ANEXO 6**).
- Informe Técnico inherente a la Póliza de Seguros de los bienes de la Primera Línea del Metro de Quito, constante en el memorando No. EPMMQ-GT-2022-0150-M de 12 de julio de 2022 (**ANEXO 7**)
- Pronunciamiento jurídico respecto a la Ampliación de Pólizas de Seguros de la Primera Línea del Metro de Quito contenidas en el Convenio FIDIC, constante en el memorando No. EPMMQ-GJ-2022-0314-M de 13 de julio de 2022 (**ANEXO 8**).

Así también, se comunica que la Coordinación de Seguros de la Empresa Pública Metro de Quito se encuentra trabajando para el desarrollo de los estudios técnico, jurídico y económico para la respectiva contratación de seguros que se deberá realizar para otorgar cobertura a los bienes de la PLMQ a partir del 02 de febrero de 2023.

***7.-Oficio con el cual se entregaron a la Municipalidad con la oportunidad debida, los estudios, que permitan la contratación de los seguros que correspondan, referidos en el numeral anterior.***

Al respecto, remito adjunto el oficio No. EPMMQ-GG-2022-0467-O de 03 de mayo de 2022 (**ANEXO 9**).

***8.-Pólizas de seguros contratadas, que abarquen el periodo comprendido desde el 17 de julio de 2022 a la fecha.***

A este respecto, sírvase encontrar adjunto la Póliza de Seguros de los bienes de la PLMQ vigente desde el 17 de julio de 2022 (**ANEXO 10**).

***9.-Cédula Presupuestaria de Gastos desde el primero de enero de 2022 a la presente fecha, al máximo detalle del proyecto denominado Primera Línea del Metro de Quito.***

En lo concerniente a este punto, el Ing. Arturo Salvador, Gerente Administrativo

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1015-O

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022

Financiero de la EPMMQ, mediante memorando No. EPMMQ-GAF-2022-0940-M de 31 de agosto de 2022, comunica “*Se anexa al presente documento la Cédula presupuestaria del proyecto denominado Primera Línea Metro de Quito desde el 01 de enero a la presente fecha, siendo esta última hasta el 23 de agosto de 2022*” (ANEXO 11).

***10-Informe de traspasos presupuestarios detallados, del 01 de enero de 2022 a la fecha.***

Al respecto, me permito comunicar que mediante memorando No. EPMMQ-GAF-2022-0940-M de 31 de agosto de 2022, el Ing. Arturo Salvador, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMQ, comunica lo siguiente:

“(…)

*Durante el ejercicio actual (2022) se han realizado dos traspasos presupuestarios dentro del Proyecto denominado Primera Línea Metro de Quito, los cuales me permito detallar a continuación:*

<b><i>Resolución N°</i></b>	<b><i>Fecha</i></b>	<b><i>Descripción</i></b>	<b><i>Valor Total</i></b>
<i>1000001073</i>	<i>26.04.2022</i>	<i>Ejecución de expropiaciones de la PLMQ</i>	<i>7.356,63</i>
<i>1000001073</i>	<i>31.07.2022</i>	<i>Traspaso Presupuestario partidas SIR Metro</i>	<i>5.917.161,15</i>

(…)”.

***11.-Análisis específico desde el 01 de enero del 2022 a la presente fecha, de la partida presupuestaria Número 770201, denominada Seguros. Detallar, Presupuesto Inicial, Traspasos Reformas, Presupuesto Codificado, Presupuesto Ejecutado y Saldo.***

Al respecto, el Ing. Arturo Salvador, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMQ, mediante memorando No. EPMMQ-GAF-2022-0940-M de 31 de agosto de 2022, señala que “*Respecto a este punto se puede indicar que la partida 770201 Seguros no se encuentra asignada al presupuesto del Proyecto*”.

***12.-Certificación Presupuestaria o informe de disponibilidad de fondos por el valor de USD. 756.181,03 donde se indique específicamente la partida presupuestaria utilizada inicialmente para la contratación de los seguros de las pólizas que se encuentran vigentes, conforme lo expresado en la página 14 del Informe de justificación de la***

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1015-O

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022

*reforma presupuestaria de la Primera Línea del Metro de Quito ejercicio económico 2022.*

En lo concerniente a este punto, el Ing. Arturo Salvador, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMQ, mediante memorando No. EPMMQ-GAF-2022-0940-M de 31 de agosto de 2022, remite la Certificación Presupuestaria No. 1000061351 la cual se adjunta (**ANEXO 12**).

*13.-Informe detallado de obligaciones pendientes por cancelar a la fecha, correspondiente al Proyecto Metro de Quito, tendientes a la culminación del mismo.*

A este respecto, sírvase encontrar adjunto el Informe inherente a las obligaciones pendientes por cancelar respecto del proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito (**ANEXO 13**), remito por la Gerencia Técnica de la EPMMQ mediante memorando No. No. EPMMQ-GT-JEI-2022-0095-M de 26 de agosto de 2022.

Cabe indicar que los valores y el detalle contenido en el referido informe corresponde a la fecha de emisión de este; y, que dichos valores están sujetos a cambios relacionados y demandados por las características técnicas y contractuales del proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito.

*14.-Se certifique si el contrato de operación del Metro de Quito, incluirá o no los servicios complementarios de Seguridad, Limpieza y Mantenimiento, en caso de que no se incluyan, especificar quien los asumirá y dichos valores en que presupuesto están contemplados y desde cuando iniciarían.*

Al respecto, me permito indicar que mediante Resolución No. RE-GG-EPMMQ-2022-023 de 01 de agosto de 2022 (**ANEXO 14**), la Gerencia General de la EPMMQ resolvió:

“(...)

*Artículo 3.- Disponer el **INICIO** de un nuevo Procedimiento Preparatorio y Estudio de Mercado para la selección preliminar de un proveedor a ser invitado para la provisión de servicios especializados para la operación del Metro de Quito y la coordinación e integración de los contratos relacionados con la operación, aprobando el Pliego de Bases para el efecto signado con Nro. PP-EPMMQ-002-2022; con base en lo establecido en los numerales 3 y 4 de la parte resolutive de la referida Acta Nro. 15 de fecha 01 de agosto de 2022 del Comité de Evaluación. (...)*”. (Lo acentuado me pertenece)

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1015-O

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022

El Anexo Técnico 1 inherente a los “*Términos de Referencia para la Provisión de Servicios Especializados para la Operación del Metro de Quito: alcance, indicadores y medios de verificación*” (ANEXO 15) del Pliego de Bases aprobado con la resolución antes referida, en su parte pertinente, señala:

“(…)

#### 5 METODOLOGÍA DE TRABAJO

*Durante el periodo de la provisión de servicios especializados para la Operación del Sistema de Transporte de Ferrocarril Pesado Metropolitano Urbano (Metro) de Quito y la coordinación e integración de los contratos relacionados con la operación, la empresa operadora realizará las siguientes actividades.*

#### CONSIDERACIONES GENERALES

*La provisión de servicios especializados para la Operación del Sistema de Transporte de Ferrocarril Pesado Metropolitano Urbano (Metro) de Quito y la coordinación e integración de los contratos relacionados con la operación.*

*El adjudicatario de la PLMQ será responsable de al menos lo siguiente:*

(…)

- **El adjudicatario es responsable de la gestión del recaudo, limpieza, seguridad, seguridad ferroviaria y mantenimiento de estaciones y subsistemas relacionados con el presente contrato** (...). (Lo acentuado me pertenece)

Por lo que, se determina que el operador a ser contratado para la operación del Subsistema de Transporte de Pasajeros Metro de Quito será el responsable de la limpieza, seguridad y mantenimiento de las estaciones y subsistemas relacionados con el contrato de operación a ser suscrito toda vez que se efectúe el procedimiento precontractual conforme a la normativa.

***15.-Con respecto a la compra de equipos e instalación de climatización, que serían importados directamente por la matriz de TIS y, su comprador y beneficiario es el MQMQ, en este contexto, sírvase remitir la correspondiente Acta entrega recepción, Informe sobre la compra y utilización de estos equipos, informe jurídico sobre la titularidad de los bienes importados y con qué recursos se efectuaron los correspondientes pagos. Cuál es la ubicación el destino actual de los bienes adquiridos, y criterio de la fiscalización al respecto.***

Al respecto, remito adjunto el “*Informe de Equipos de Climatización de los Cuartos de Comunicaciones, CCI y Taquillas del Proyecto de la Primera Línea de Metro de Quito*” y sus anexos (ANEXO 16), remitido mediante memorando No.

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1015-O

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022

EPMMQ-GT-JEI-2022-0095-M de 26 de agosto de 2022, el por el Ing. Bruno León, Jefe de Equipos e Instalaciones de la EPMMQ (e).

***16.-Informe sobre el estado actual del proceso de contratación del sistema integrado de recaudo del metro de Quito, este deberá incluir la certificación presupuestaria y compromiso de gasto específicos para este tema, donde se verifique la fecha de emisión, valor y partida presupuestaria y si se trata de un compromiso anual o plurianual. Se indique si la Dirección Metropolitana Financiera ha solicitado aclaraciones o justificaciones al respecto. En caso de existir estas, remitir el oficio correspondiente y las aclaraciones por parte de la Empresa Metro de Quito.***

Al respecto, remito adjunto el memorando No. EPMMQ-GO-2022-0194-M de 26 de agosto de 2022 (**ANEXO 17**), suscrito por el Ing. Roberto Custode, Gerente de Operaciones de la EPMMQ, que en su parte pertinente presenta un detalle de las gestiones realizadas y del estado actual del proceso de contratación del sistema integrado de recaudo del Metro de Quito.

Así también, en lo concerniente a este punto, el Ing. Arturo Salvador, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMQ, en el memorando No. EPMMQ-GAF-2022-0940-M de 31 de agosto de 2022, señala lo siguiente:

“(…)

*Conforme al Acta de Variación de 03 de junio de 2022, se establece como consecuencia la inclusión de los rubros nuevos, necesarios para completar el Sistema de Recaudo Metro, como Convenio de Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones, de lo cual se puede mencionar lo siguiente:*

#### ***Certificación Presupuestaria y Compromiso de Gasto***

*De la Certificación Presupuestaria No. 1000061351 de 24 de enero de 2022, la misma que avaló la suscripción del Acta de Variación del 03 de junio de 2022, se realizó el proceso de actualización de certificación presupuestaria, proceso realizado por ser el último año de pre operación con la finalidad de ajustar los gastos o componentes a cada naturaleza de su gasto, lo cual fue notificado posteriormente aceptado por el Consorcio CL1 sin tener objeciones al mismo, de lo cual como resultado se obtiene la Certificación Presupuestaria No. 1000063700 de 04 de agosto de 2022.*

*Disponiendo de la certificación presupuestaria actualizada, se compromete el gasto a*



Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1015-O

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022

*través del Compromiso No. 2000075161 el 25 de agosto de 2022.*

*Cabe mencionar que, para el proceso de obtención del compromiso de gasto, la Dirección Metropolitana Financiera realizó las observaciones correspondientes a la Secretaría de Movilidad a través de correo electrónico; posteriormente mediante Oficio Nro. SM-2022-1846-O de 15 de agosto del 2022, dicha Dirección remitió las mismas a la empresa entidad, dichas observaciones fueron atendidas mediante Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-0952-O de 22 de agosto de 2022, donde se justifica los puntos: El 'Acta de variaciones, ajustes, decisiones y acuerdos' se suscribe el 3 de junio de 2022 y la certificación presupuestaria se emite el 4 de agosto de 2022 y en el 'Acta de variaciones, ajustes, decisiones y acuerdos' en su parte pertinente establece 254 días plazo", logrando de esta forma obtener el Compromiso de Gasto, se adjunta documentación mencionada".*

Finalmente, me permito indicar que los anexos antes referidos, en su orden se encuentran en el siguiente enlace:

[https://metrodequito-my.sharepoint.com/:f/g/personal/soporte\\_tics\\_metrodequito\\_gob\\_ec/EjFdz71InZHhz5CYgTGTSYBlxaEk02S-YmwqUmOngbEXA?e=c2Pelr](https://metrodequito-my.sharepoint.com/:f/g/personal/soporte_tics_metrodequito_gob_ec/EjFdz71InZHhz5CYgTGTSYBlxaEk02S-YmwqUmOngbEXA?e=c2Pelr)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Efraín Alfredo Bastidas Zelaya

**GERENTE GENERAL**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO**

Referencias:

- GADDMQ-DC-SB-2022-0356-O

Copia:

Señor Abogado

Pablo Antonio Santillan Paredes

**Secretario General**

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Ingeniera

**Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1015-O**

**Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022**

Catalina de los Angeles Sanchez Villacis

**Asesora**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO**

Señora Magíster

Natalya Lizbeth Mejía Morejón

**Secretaria General**

**EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Natalya Lizbeth Mejía Morejón	NM	EPMMQ-SG	2022-09-05	
Aprobado por: Efraín Alfredo Bastidas Zelaya	EB	EPMMQ-GG	2022-09-05	

